



ORDENANZA Nº 16
PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DE PUESTOS EN LOS
MERCADOS E INSTALACIÓN DE PUESTOS PÚBLICOS

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 117, en relación con el 41-A) ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Municipio establece el precio público por la ocupación de puestos en los mercados Central y San Cayetano, según se especifica en la Tarifa anexa, que se registrará por la presente Ordenanza.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza los que resultaren adjudicatarios de los puestos o locales de los mercados Central y San Cayetano, a los que se refiere el artículo anterior.

CUANTÍA

Artículo 3

La cuantía de este precio público será que se establece en la Tarifa anexa a esta Ordenanza, tomando en cuenta según los casos:

- a) En la utilización o disfrute de los puestos o locales: la superficie de los mismos.
- b) En la utilización de cámaras frigoríficas: la longitud y peso, según los casos.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 4

El importe del precio público exigible por aplicación de esta Ordenanza será independiente y compatible con el importe de la adjudicación de cada puesto.



OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 5

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace con la ocupación de los puestos o locales dentro de los mercados citados, desde que el obligado al pago resulte adjudicatario de uno de ellos.

Artículo 6

El pago de este precio público se realizará:

- a) Tratándose de ocupación de puestos dentro de los mercados, el día primero de cada mes, y su recaudación se realizará durante el mes correspondiente mediante recibos facturados por la Intervención Municipal, que comprenderán el importe diario multiplicado por treinta. No obstante lo anterior, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno podrá variarse el período de recaudación.
- b) Por la utilización de cámaras frigoríficas, el pago se realizará según el concierto con los interesados, o bien mediante inclusión en el recibo del puesto, o bien diariamente mediante recibos-talonarios del Conserje-Administrador.

Artículo 7

El titular de cualquier puesto de los mercados que deje de satisfacer el correspondiente precio público durante dos plazos consecutivos, perderá todo derecho a la ocupación del mismo, y se procederá inmediatamente a su desalojo del puesto que tenga asignado, sin perjuicio del cobro del precio público no satisfecho por la vía de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1.990, hasta su modificación o derogación expresas.



TARIFA 2017⁽¹⁾

**PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DE PUESTOS DE MERCADO E
INSTALACIÓN DE PUESTOS PÚBLICOS**

Las tarifas a aplicar para el cobro del presente precio público serán:

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes 3,43 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes 4,64 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes 5,36 €

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes . . . 17,15 €

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado
o fracción, 71,00 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado
o fracción, 78,60 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado
o fracción, 94,00 €

TARIFAS EJERCICIOS ANTERIORES

⁽¹⁾ Tarifa modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de noviembre de 2016, en vigor desde 1 de enero de 2017.



EJERCICIO 2004

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 3,04 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 4,12 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 4,76 €

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 15,25 €

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 126,23 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 139,51 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción: 166,76 €

EJERCICIO 2003

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 3,04 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 4,12 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,
al mes: 4,76 €

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 15,25 €

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 126,23 €
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 139,51 €
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción: 166,76 €

EJERCICIO 2002

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc. al mes:
2,95 € (490 ptas.)
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes:
4,00 € (665 ptas.)
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc., al mes:
4,65 € (774 ptas.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 14,80 € (2.463 ptas.)

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción,: 122,55 € (20.390 ptas.)
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción,: 135.45 € (22.537 ptas.)
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción,: 161,25 € (26.830 ptas.)

EJERCICIO 2001

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 475 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 645 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 750 ptas.

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 2.380 ptas.

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 19.665 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 21.735 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción, 25.875 ptas.

EJERCICIO 2000

A) Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 460 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 625 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 725 ptas.

B) Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 2.300 ptas.

C) Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 19.000 ptas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 21.000 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción: 25.000 ptas.

EJERCICIO 1999

A)Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 460 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 625 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,al mes: 725 ptas.

B)Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 2.300 ptas.

C)Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 19.000 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 21.000 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción: 25.000 ptas.

EJERCICIO 1998

A)Puestos fijos en el Mercado :

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 460 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracc., al mes: 625 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracc.,al mes: 725 ptas.

B)Cámara frigorífica:

Por uso de cámara, al mes: 2.300 ptas.

C)Adjudicación de puestos fijos en el Mercado:

- 1.- Puestos Centrales.- Por metro cuadrado o fracción: 19.000 ptas.
- 2.- Puestos Laterales.- Por metro cuadrado o fracción: 21.000 ptas.
- 3.- Puestos Exteriores.- Por metro cuadrado o fracción: 25.000 ptas.